



El Instituto Veracruzano de la Cultura invita a creadoras y creadores escénicos de la entidad a participar en la:

MUESTRA ESTATAL DE ARTES ESCÉNICAS VERACRUZ 2023



CONVOCATORIA

BASES

1. El objetivo de esta convocatoria es abrir un espacio para la presentación de puestas en escena de compañías veracruzanas con la finalidad de promover e incentivar la producción artística y fomentar la formación de públicos en el estado.
2. Podrán participar compañías profesionales de teatro y danza integradas por creadores(as) veracruzanos(as) o extranjeros(as) con residencia legal y comprobable en el estado durante al menos 3 años continuos y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. La participación de creadores(as) invitados(as), originarios(as) de otras entidades federativas o extranjeros(as), es viable siempre y cuando no supere el veinte por ciento del total de las y los integrantes de la compañía.
4. Sólo se aceptará un proyecto por cada compañía de teatro y danza participantes.
5. La duración estimada del proyecto será de entre 45 y 90 minutos.
6. Se seleccionarán hasta 8 proyectos que habrán de conformar la programación de la Muestra Estatal de Artes Escénicas Veracruz (MEAEV) 2023, a presentarse del 19 al 22 de octubre del 2023 en el Teatro del Estado "Gral. Ignacio de la Llave".

- 7.** Por lo menos dos integrantes de cada compañía seleccionada deberán asistir a alguno de los dos talleres que conformarán las actividades de profesionalización de la MEAEV 2023, del 12 al 23 de octubre del presente año.
- 8.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- 9.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el IVEC.

SOBRE LOS PROYECTOS

- 10.** Podrán participar proyectos con libre formato, técnica, tema y público objetivo, estrenados entre el 1º de enero de 2022 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria.
- 11.** La propuesta escenográfica deberá ser práctica y ligera para adaptarse a las condiciones técnicas del foro, siendo la compañía la responsable de su traslado.
- 12.** El proyecto deberá contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte de la(s) persona(s) titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en la Muestra Estatal de Artes Escénicas Veracruz 2023.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 13.** El IVEC designará un jurado conformado por especialistas en las artes escénicas, quienes seleccionarán los proyectos que conformarán el programa de funciones de la MEAEV 2023.
- 14.** El jurado tomará en cuenta la viabilidad, solidez del planteamiento, propuesta escénica y pertinencia de los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 15.** El jurado acudirá de manera presencial a observar las funciones para elegir una puesta en escena que se presentará en el “Teatro de la Reforma”, en el puerto de Veracruz durante el mes de noviembre de 2023. Simultáneamente, el jurado de la MEAEV 2023 elegirá a la obra suplente, en caso de que por causa de fuerza mayor la compañía seleccionada para tal efecto no pueda presentarse.
- 16.** El fallo del jurado será inapelable.
- 17.** El IVEC otorgará constancias de participación a todas las compañías cuyos proyectos resulten seleccionados.

DE LOS APOYOS

- 18.** La o el representante de cada proyecto seleccionado recibirá - previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en pdf y archivo xml correspondientes - un monto de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir los gastos de producción.
- 19.** Adicionalmente, se otorgará un monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) – previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en pdf y archivo xml correspondientes - al proyecto que resulte elegido para presentar una función en el “Teatro de la Reforma”, en el puerto de Veracruz el mes de noviembre de 2023. El monto asignado será destinado a gastos de producción, traslados, alimentación y hospedaje de los integrantes de la compañía.

RESTRICCIONES

- 20.** No podrán participar:
- Funcionarios(as) y trabajadores(as) del Instituto Veracruzano de la Cultura, o sus familiares hasta el segundo grado.
 - Grupos de teatro y/o danza conformados por aficionados.
 - Proyectos que sean resultado de procesos académicos.
 - Proyectos seleccionados en las ediciones anteriores de la MEAEV.
 - Proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
 - Proyectos que hayan sido beneficiarios en este ejercicio fiscal de algún estímulo, apoyo o beca de los programas federales vigentes.
 - Proyectos que se encuentren en trámite ante INDAUTOR para el registro de la obra al cierre de esta convocatoria.
 - Proyectos que no presenten los requisitos de registro completos.
 - Carpetas con documentos ilegibles. Deben ser escaneados (no fotografías, ni capturas de pantalla).

REGISTRO

- 21.** Las compañías interesadas en participar podrán obtener la ficha de inscripción en el siguiente enlace: <https://bit.ly/FormatodeRegistroMEAEV2023>

- 22.** Enviar a la dirección de correo electrónico convocatorias.teatro@ivec.gob.mx, un documento digital en formato PDF conformado por los siguientes requisitos en el estricto orden que se mencionan:
- a.** Carátula con el título del proyecto, nombre del autor(a), director(a) nombre de la compañía y procedencia.
 - b.** Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía.
 - c.** Carta dirigida al IVEC firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma, en la cual se acepten los términos de la presente convocatoria y se reconozca a la persona representante de la compañía.
https://bit.ly/carta_aceptacionMEAEV2023
 - d.** Carta compromiso de participación en la MEAEV 2023 firmada con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
https://bit.ly/carta_compromisoMEAEV2023
 - e.** Certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y los avisos de privacidad firmados con tinta azul. La gestión de los derechos de autor y su pago quedan a cargo de la compañía o representante de la misma.
 - f.** Sinopsis de la obra -una cuartilla-.
 - g.** Síntesis curricular de la compañía -una cuartilla-.
 - h.** Semblanza curricular de cada una de las personas integrantes de la compañía, equipo creativo y elenco artístico -una cuartilla por persona-.
 - i.** Datos de la o el representante de la compañía.

Para personas físicas:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “Artistas y técnicos independientes”) y el certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con vigencia no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clabe interbancaria a nombre de la persona física que emitirá el CFDI.

Para personas morales:

- Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Morales con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria, así como el certificado del sello digital vigente.
- Carátula del estado de cuenta con vigencia no mayor a 30 días, en el que se aprecie claramente el dato de la clabe interbancaria a nombre de la persona física que emitirá el CFDI.

j. Documento de identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte por cada integrante de la compañía.

k. Copia de la constancia emitida en el año en curso por el municipio correspondiente en el estado de Veracruz que acredite la residencia en la entidad durante los últimos tres años -una por cada integrante de la compañía-.

l. Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.

m. Documentos que avalen la fecha de estreno de la obra postulante y trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.).

n. Video de la obra propuesta en el servidor YouTube indicando el enlace en el formato de inscripción. Incluir contraseña si se trata de un video privado.

23. Cinco imágenes del proyecto que presentarán, en resolución no menor a 300 dpi.

24. El documento digital en PDF y fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, ejemplo:

a. Hamlet.pdf

b. Hamlet_foto1.jpg

c. Hamlet_foto2.jpg

d. Hamlet_foto3.jpg

25. El periodo de inscripción inicia el viernes 7 de julio y concluye el viernes 4 de agosto de 2023, a las 23:00 horas.

26. Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio web: www.ivec.gob.mx el lunes 4 de septiembre de 2023.

27. Las compañías seleccionadas deberán entregar en formato impreso en las oficinas del Teatro del Estado “Gral. Ignacio de la Llave” los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción debidamente requisitada y firmada con tinta azul por las personas integrantes de la compañía.
- Carta dirigida al IVEC firmada con tinta azul por las y los integrantes de la misma, en la cual se acepten los términos de la presente convocatoria y se reconozca a la persona representante de la compañía.
- Carta compromiso de participación en la MEAEV 2023 firmada con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
- Avisos de privacidad firmados con tinta azul por todas las personas integrantes de la compañía y su representante.
- Copia fiel del certificado del registro público del derecho de autor expedido por INDAUTOR y, en su caso, agregar la carta de autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra, a nombre de la persona responsable; anexando también la identificación oficial vigente de las personas titulares de los derechos y avisos de privacidad firmados con tinta azul.
- El IVEC podrá solicitar documentos adicionales, notificando oportunamente a quienes corresponda.

RESUMEN DE FECHAS

Fecha de emisión de la convocatoria en el sitio web: www.ivec.gob.mx	7 de julio
Fecha límite de recepción de proyectos	4 de agosto
Publicación de resultados en el sitio web: www.ivec.gob.mx	4 de septiembre



Mayores informes:

Teatro del Estado "Gral. Ignacio de la Llave"

Ignacio de la Llave No. 2, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050

Tel. 228 812 38 36 | convocatorias.teatro@ivec.gob.mx

Horario de atención para aclaración de dudas sobre la presente convocatoria
de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Este proyecto es apoyado con recursos federales a través del programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.